

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36739 MADRID

Edicto.

Doña Ana María Ortega Escandell, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 14, de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1259/2020, por auto de fecha 14/10/2020, se ha decretado la declaración y conclusión y archivo del concurso de Autocares del Olmo, S.A., con n.º de CIF A-78395728, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. [(Arts. 249, 250.1 y 2, 474.1 y 1 II, 474.2, 475 479.2 TRLC (antiguo art.176 bis 2 y 3)].

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 19 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Ortega Escandell.

ID: A200049007-1